## CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 3

CRD 5

Original language only

### JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME CODEX COMMITTEE ON GENERAL PRINCIPLES

#### **Thirtieth Session**

Paris, France, 11 - 15 April 2016

#### COMMENTS OF COSTA RICA, ECUADOR, DOMINICAN REPUBLIC AND PARAGUAY

# GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO MANDATO PARA EL EXAMEN INTERNO DIRIGIDO POR LA SECRETARÍA (FASE 1)

Se agradece al Secretariado del Codex que en colaboración con la FAO y la OMS ha elaborado este documento, así como también se agradece la oportunidad de presentar observaciones.

#### **Observaciones Generales**

Costa Rica, República Dominicana, consideran que el mandato de la Fase 1 no es claro y excede el objetivo 4 del Plan Estratégico del Codex 2014-2019 ya que el objetivo de dicho plan lo que establece es mejorar las prácticas y sistemas de gestión del trabajo del Codex, es decir, la forma en que realizan o ejecutan las funciones la CAC y sus órganos subsidiarios y no establece ni pretende este objetivo evaluar las funciones de la CAC, ni del CCEXEC, ni de sus órganos auxiliares.

Costa Rica, República Dominicana, no apoyan la elaboración de una segunda fase externa, ya que representa un gran gasto para el Codex existiendo otras necesidades presupuestarias más urgentes y adicionalmente, en la CAC38 no se tomó ningún acuerdo de ejecutar ninguna fase 2 (párrafo 106, inciso d).

En ese sentido, solicitamos vehementemente, que el examen centre su atención en las prácticas de gestión del trabajo para hacer del Codex una organización más eficiente; entre estas prácticas podría incluirse, asignar responsabilidades en materia de planificación presupuestaria y supervisión, mecanismos para facilitar la colaboración entre comités para garantizar la disponibilidad rápida de los documentos en todas las lenguas de trabajo, fomentar la participación en los grupos de trabajo por medios electrónicos, entre otros.

#### Observaciones Específicas

#### Marco del examen

#### 2.1 Finalidad

Los objetivos principales del examen de la gestión del trabajo del Codex y del funcionamiento del Comité Ejecutivo (el examen) son los siguientes:

- Evaluación de Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión y operatividad del trabajo que realiza el Codex a nivel ejecutivo en el marco del objetivo 4 del Plan Estratégico 2014-2019 de la actual gobernanza estratégica del Codex con el fin de entender de qué manera se gestiona el Codex a nivel ejecutivo, con el fin de formular recomendaciones para mejorar la capacidad de la Comisión para desempeñarse de manera eficiente y eficaz en la ejecución de su mandato.
- Formulación de recomendaciones para mejorar la capacidad de la Comisión para desempeñarse de manera eficiente, eficaz y enfocada al futuro en la ejecución del mandato del Codex Alimentarius.

<u>Justificación</u>: Estamos de acuerdo que se evalúe la <u>eficiencia y eficacia</u> de la gestión y operatividad del trabajo que realiza el Codex a nivel ejecutivo en el marco del objetivo 4 del Plan Estratégico 2014-2019. **No** estamos de acuerdo en que se evalúen otros aspectos como la representatividad de la CAC y el CCEXE, la estructura, el proceso decisorio, las funciones, ya que exceden el propósito de esta evaluación. Se propone la unión de los dos objetivos en uno solo para dejar claro que las recomendaciones que se realicen se derivarán de la evaluación a realizar.

GP/30 CRD5 2

#### 2.2 Preguntas claves y ámbito de aplicación

Los miembros y observadores han identificado una serie de cuestiones que deben evaluarse y que se han resumido en cuatro preguntas claves para el examen:

(i) ¿Cómo ha desempeñado sus funciones y responsabilidades la CAC y el CCEXEC? ¿Cuáles deben ser las respectivas funciones y responsabilidades de la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité Ejecutivo?

<u>Justificación</u>: No estamos de acuerdo que se someta a discusión las funciones y responsabilidades de la Comisión del Codex Alimentarius y del Comité Ejecutivo porque el propósito de esta fase es evaluar la gestión y operatividad del trabajo que realiza el Codex a nivel ejecutivo.

(ii) ¿Cómo debe organizarse el trabajo del Comité Ejecutivo? ¿Es capaz el Comité Ejecutivo de desempeñar, en la medida requerida, una función estratégica para la Comisión del Codex Alimentarius?

<u>Justificación</u>: Se propone una nueva redacción para la pregunta, a efecto de no cuestionar la capacidad del Comité Ejecutivo, sino de valorar el rol actual que está desempeñando. El Comité Ejecutivo debe ser capaz de desempeñar una función estratégica para la Comisión del Codex Alimentarius, por ello la pregunta clave en este aspecto debe ser cómo organizarlo?, por ejemplo en los temas de distribución del trabajo entre el presidente y los vicepresidentes, el establecimiento de subcomités de trabajo, el número de sesiones por año; el ejercicio de labores estratégicas, como la planificación presupuestal, la gestión de elaboración y revisión de normas y documentos afines, etc.

(iii) ¿Cuáles son los elementos necesarios para garantizar que el Comité Ejecutivo desempeñe una función estratégica eficaz para la Comisión del Codex Alimentarius?

<u>Justificación</u>: Estamos de acuerdo con la pregunta sobre la definición de los elementos necesarios para garantizar que el Comité Ejecutivo cumpla una función estratégica y eficaz para la Comisión del Codex Alimentarius.

(iv) ¿Cuáles son las prácticas <u>de gestión de trabajo</u> seguidas actualmente que deben mantenerse y cuáles son los cambios o las nuevas iniciativas que podrían considerarse?

<u>Justificación</u>: Estamos de acuerdo con la pregunta planteada siempre que ésta sea desarrollada dentro del marco de la evaluación de la gestión del trabajo.

A fin de responder a estas preguntas, el examen se centrará en la relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité Ejecutivo. También analizará la manera en que la Comisión, en su conjunto, funciona en relación con los siguientes elementos:

#### Su finalidad y principios;

<u>Justificación</u>: No estamos de acuerdo en que se evalúe la finalidad ni principios de la CAC ni del CCEXEC, únicamente evaluar en términos de eficiencia y eficacia para encontrar la forma como se podría mejorar su trabajo y el de su órgano ejecutivo. A través del proyecto de mandato para un examen interno se mezclan dos horizontes: uno enfocado hacia la verdadera evaluación de la gestión del trabajo del Codex y del funcionamiento del Comité Ejecutivo y otro que deja entrever la intención de auscultar sobre la finalidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius, materias estas últimas sobre las cuales no estamos de acuerdo.

<u>Articulación</u> Armonización con las políticas de las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS;
 <u>manteniendo y promoviendo el carácter único y autonomía del Codex.</u>

<u>Justificación:</u> El Codex es una organización única e impulsada por sus miembros. La importancia de la autonomía se subrayó en la evaluación del 2002 y se tiene el firme convencimiento que tal autonomía debe mantenerse.

 Visibilidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius <u>y apoyo de las organizaciones</u> patrocinadoras FAO/OMS;

<u>Justificación:</u> Estamos de acuerdo con la "Visibilidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius"; y sugerimos que se busque la manera en que la FAO y la OMS promuevan y visibilicen el trabajo del Codex. La FAO y OMS deben incluir en sus agendas los temas de Codex a efecto de darle una mayor visibilidad a nivel político (Consejos de Ministros de Salud y Ministros de Agricultura).

 Capacidad de la Comisión del Codex Alimentarius para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas;

<u>Justificación</u>: No estamos de acuerdo en incluir la "Capacidad de la Comisión del Codex Alimentarius para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas" dentro del examen, ya que dentro de los

GP/30 CRD5 3

objetivos del Codex no se encuentra el satisfacer a todas sus partes interesadas, más bien sus objetivos se desarrollan en la toma de decisiones basadas en el principio científico y el consenso, para garantizar la inocuidad de los alimentos y prácticas equitativas en el comercio de los mismos.

- Formas en que los presidentes, vicepresidentes y miembros del Comité Ejecutivo ejecutan las
  Funciones y competencias <u>asignadas</u>. de presidentes, vicepresidentes y miembros del Comité Ejecutivo; y
- <u>Forma en que el Comité Ejecutivo Ileva a cabo sus</u> Funciones fundamentales del Comité Ejecutivo, incluido el examen crítico.

<u>Justificación:</u> No estamos de acuerdo tampoco en examinar las "Funciones y competencias de presidentes, vicepresidentes y miembros del Comité Ejecutivo; ni funciones fundamentales del Comité Ejecutivo, incluido el examen crítico" ya que no hay necesidad de cambiar las funciones ni la representatividad en el CCEXEC, sino que la necesidad es mejorar la gestión y operatividad del mismo.

El examen se centrará en el trabajo del Codex desde 2009, cuando se consideró que la aplicación de la Evaluación de 2002 se había completado.

El examen no evaluará las cuestiones relativas a la estructura y el funcionamiento de los órganos auxiliares del Codex y el proceso de adopción de decisiones del Codex, que podrían formar parte del ámbito de aplicación de un examen externo.

Justificación: Estamos de acuerdo con la aclaración de los aspectos que no evaluará este examen.

#### 2.3 Criterios del examen

Para realizar el examen se utilizará un conjunto de criterios de evaluación aceptados internacionalmente<sup>4</sup>, entre los que se incluyen la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad, las repercusiones y la igualdad.

<u>Justificación:</u> Debe incluirse de forma clara una referencia a los criterios específicos que se utilizarán en el examen.

#### 3. Metodología del examen

#### 3.1 Enfoque e instrumentos

Para el examen se recabará información y datos objetivos que permitan extraer conclusiones con respecto a los criterios acordados. Por lo tanto, las recomendaciones se basarán en todas las lagunas identificadas o las áreas en que el equipo de expertos concluya que es preciso actuar o corregir.

El equipo de expertos utilizará los siguientes métodos e instrumentos, según proceda:

- Entrevistas semiestructuradas, en grupo e individuales, con informadores importantes y partes interesadas, como por ejemplo Puntos de Contacto del Codex, coordinadores regionales y Presidentes de órganos auxiliares, Comités Coordinadores Regionales;
- Cuestionarios;
- Una matriz de examen que relacionará cuestiones y criterios con indicadores, instrumentos y fuente de información para guiar el trabajo del equipo de expertos.

<u>Solicitud</u>: Se solicita una mayor información sobre la metodología del examen, antes de poder llegar a un acuerdo con el mandato, ya que Costa Rica, República Dominicana, comparten la inquietud de varios países sobre cómo se recopilarán y utilizarán los resultados, así como que también se debe validar las preguntas de los cuestionarios para garantizar una comprensión uniforme por parte de los entrevistados.

#### 3.2 Proceso de consulta

Las principales partes interesadas del examen son las siguientes:

- Comisión del Codex Alimentarius y Comité Ejecutivo, como iniciadores y destinatarios del examen;
- Las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS, y la Secretaría del Codex, como responsables de la aplicación.

#### Comités Coordinadores Regionales

El equipo de expertos interactuará con otras partes interesadas, según proceda.

<u>Justificación</u>: Como parte del proceso de consulta los resultados de esta evaluación (fase 1) deben ser conocidos por cada uno de los Comités Coordinadores Regionales. En razón de lo cual se considera pertinente la inclusión del tema en las agendas respectivas cuando estén dichos resultados.

GP/30 CRD5 4

#### 4. Organización

No queda claro la procedencia de los 100.000 dólares para cubrir los costos del consultor y tampoco está claro el costo asociado a los gastos del personal FAO, OMS y Secretariado, asimismo, tampoco se contempló el tiempo suficiente para que el CCGP pueda analizar el informe y formular observaciones.